



ESTRATEGIA INSTITUCIONAL PARA LA ATENCIÓN A ESTUDIANTES CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES -NEE-, TALENTOS EXCEPCIONALES Y POBLACION VULNERABLE

AÑO 2015

La Inclusión en el contexto educativo se constituye en un acto de Fe y Esperanza frente a un derecho que se hace realidad en el marco de la enseñanza, una responsabilidad que se ejerce desde la coordinación y cooperación, bajo el lema: “Unidos Podemos Lograrlo”.





TABLA DE CONTENIDO

1. PRESENTACIÓN Y JUSTIFICACIÓN
2. POLÍTICA INSTITUCIONAL DE INCLUSIÓN
3. PROPÓSITOS
4. FUNDAMENTOS LEGALES
5. ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO
6. ROLES Y RESPONSABILIDADES DE LOS IMPLICADOS
7. PROCEDIMIENTO GENERAL PARA ATENDER A LOS ESTUDIANTES CON NEE
8. PROCEDIMIENTO CURRICULAR PARA LA ATENCIÓN DE ESTUDIANTES CON NEE.
 - 8.1. FLEXIBILIZACIÓN DEL CURRÍCULO
 - 8.1.1. PASOS A TENER EN CUENTA EN LA FLEXIBILIZACION DEL CURRÍCULO.
9. PRINCIPIOS PARA LA ATENCIÓN DE ESTUDIANTES CON NEE
10. CONCEPTOS PARA TENER EN CUENTA
11. ASPECTOS RELACIONADOS CON LOS DIAGNÓSTICOS CLÍNICOS
 - 11.1. PROBLEMAS EMOCIONALES Y COMPORTAMENTALES
 - 11.2. NECESIDADES EDUCATIVAS POR DISCAPACIDAD SENSORIAL
 - 11.3. DISCAPACIDAD FÍSICA O MOTORA
 - 11.4. NECESIDADES EDUCATIVAS DERIVADAS DE DIFICULTADES FÍSIO-ORGÁNICAS.
 - 11.5. SOBREDOTACIÓN INTELECTUAL
 - 11.6. DISCAPACIDAD MENTAL
12. BASES PEDAGÓGICAS
13. ADECUACIONES EN PRUEBAS INSTITUCIONALES DE PERÍODO PARA ESTUDIANTES CON NEE
 - 13.1. DISCAPACIDAD SENSORIAL AUDITIVA
 - 13.2. DISCAPACIDAD SENSORIAL VISUAL
 - 13.3. DISCAPACIDAD MOTORA
 - 13.4. DISCAPACIDAD COGNITIVA
 - 13.5. TEA (TRASTORNO CON ESPECTRO AUTISTA)
 - 13.6. RETRASO MENTAL
 - 13.7. COEFICIENTE INTELECTUAL LIMÍTROFE (Capacidad Intelectual Límite)
 - 13.8. SINDROME DE DOWN
14. CONSIDERACIONES FINALES
15. BIBLIOGRAFÍA- CIBERGRAFIA



1. PRESENTACIÓN Y JUSTIFICACIÓN

El presente documento se esboza como línea de atención institucional para los estudiantes con necesidades educativas especiales- NEE-, con talentos excepcionales y población vulnerable, lo que aboca a desglosar la población propuesta, encontrando que de acuerdo con el Decreto 366 de 2009, los estudiantes NEE son aquellos que presentan discapacidad o talentos excepcionales.

De igual manera, al nombrar la población vulnerable se amplía el marco en forma considerable (téngase en cuenta aquí, el Plan de Desarrollo Municipio de Itagüí 2012- 2015), ya que además de los estudiantes NEE, este concepto incluye también a la población estudiantil que presenta una situación de desventaja bien sea por razones económicas, por encontrarse en condiciones adversas o por razones comportamentales derivadas de la crianza y el establecimiento de lazos interaccionales aprendidos o gestados en la primera infancia, entre otras.

Sin embargo, el diagnóstico institucional focaliza en el presente documento a los estudiantes en o con discapacidad (sensorial, cognitiva, motora) y a los estudiantes con talentos excepcionales, por ser éstos quienes están reconocidos desde la legislación como aquellos que presentan necesidades educativas especiales. No obstante, se incluye en esta clasificación a los estudiantes que presentan Déficit de Atención con Hiperactividad – TDAH, por requerir del manejo a través de estrategias puntuales o de lo contrario pueden llegar a desbordar el aula regular de clase.

En este panorama, hablar de atención a estudiantes con necesidades educativas especiales, remite necesariamente a la Política de Inclusión y el manejo de estrategias para que ésta se haga operativa y efectiva, dentro de un proceso que requiere además, de la adaptación del currículo como exigencia técnica, que también genere cambios en la actitud, la cual incide en la forma como se ejerce la docencia.

Dichos procesos se enmarcan en la complejidad que encierra hoy el tejido social y la evidencia de la diversidad en todas sus formas y expresiones, que obliga a los Estados y Gobiernos del mundo a reconsiderar la inequidad que venía prevaleciendo en el orden social y político, donde ser diferente y pertenecer a un espacio geográfico determinado, puede significar el afrontamiento de la muerte en forma violenta, la desaparición y/o la segregación social en el mejor de los casos.

De esta forma los sujetos y poblaciones más vulnerables se han convertido en “el ojo del huracán” al ser sometidos a todo tipo de agravios, coacciones y sometimientos a la voluntad de quienes tienen el poder bien sea legítimo o ilegítimo. Dichas prácticas requieren ser reevaluadas y resignificadas en los mapas mentales de los sujetos sociales, como forma de repensar una historia que por obligación clasifica a los más vulnerables como minorías, a las cuales se les debe reivindicar sus derechos, como ciudadanos del mundo que tienen lugar en un espacio Estatal.

El espacio escolar se torna entonces, en un escenario para la reivindicación y aprendizajes inclusivos, entendiendo la Inclusión como igualdad de derechos para acceder, participar y disfrutar de las posibilidades y beneficios que ofrece una sociedad y un Estado, para lo cual se requiere la modificación de pautas interaccionales, ideas y conceptos, pero especialmente los prejuicios que marcan las relaciones entre los individuos.

Es así como desde el contexto internacional se propende por dar solución a una problemática que requiere de la atención y manejo urgente, buscando mejorar la intolerancia como problema público donde inicia y se soporta la violencia y agresión entre sujetos, grupos, poblaciones y naciones. De igual manera, es pertinente recordar que Colombia es un Estado Social de Derecho y en consecuencia pondera los derechos de sus ciudadanos sin excepción alguna.

En este orden de ideas, los establecimientos educativos tienen una labor decisiva desde la enseñanza y la formación de los estudiantes en temas concernientes a la Inclusión y por ello deben proponer estrategias inclusivas organizadas en el marco de una política de orden internacional.

2. POLÍTICA INSTITUCIONAL DE INCLUSIÓN

La Institución Educativa Marceliana Saldarriaga garantiza el acceso, permanencia y promoción en igualdad de oportunidades para todos, independiente de sus características personales, socioeconómicas o culturales, promoviendo la valoración de la diversidad a través de estrategias y prácticas inclusivas en los procesos de formación.

3. PROPÓSITOS

- Reconocer la cultura de la Inclusión, como un elemento que implica cambios en nuestro modo de pensar y de concebir las diferencias, generando avances en el medio escolar y social.
- Asumir los retos que ofrece la política de Inclusión en el ámbito escolar en lo relacionado con los estudiantes con NEE, con los planteamientos y tecnicidad que se requiere, mediante la implementación de acciones afirmativas y ajustes razonables.
- Desarrollar los ajustes pertinentes al currículo básico, garantizando la participación efectiva y activa de los estudiantes con NEE, talentos excepcionales y población vulnerable, en pro de alcanzar metas razonables acorde con las particularidades de cada caso.
- Estimular la promoción del estudiante con NEE como actor articulado a los procesos de ciudad, en su beneficio como persona y colectivo, a través del mejoramiento de sus capacidades.
- Promover la continuidad en el proceso de Inclusión mediante la coordinación y acuerdo con entidades territoriales para el desarrollo de técnicas y tecnologías para los estudiantes con discapacidad y talentos excepcionales.

4. FUNDAMENTOS LEGALES

En el ámbito internacional se cita la CONVENCIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD. Colombia la adoptó mediante la Ley 1346 de 2009, posibilitando la visibilización de las personas con discapacidad, garantizando el cumplimiento de sus derechos.

LA DECLARACIÓN DE SALAMANCA, reconoce como Política Mundial la Inclusión Educativa, con el propósito de promover, proteger y garantizar el disfrute pleno y por igual de los derechos humanos por parte de las personas con discapacidad.

A nivel nacional, la INCLUSIÓN es una política pública que se soporta en leyes, decretos y normas que garantizan su cumplimiento.

De esta forma, la Inclusión esta ratificada desde el artículo 67 de la Constitución Política: “La educación es un derecho de la persona y un servicio público... La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, la paz y la democracia... Corresponde al Estado garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores, las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo”. Se reconoce aquí la educación como servicio público para todos.

La LEY GENERAL DE EDUCACION en su capítulo 1 título III, art 46 al 49 prevé la “educación para personas con limitaciones o capacidades excepcionales” y plantea que “...es parte integrante del servicio público educativo y que el Estado apoyará a las instituciones y fomentará programas y experiencias orientados a la adecuada atención educativa”

La Ley General de las Personas con Discapacidad (Ley No.27050 de 1998) expone como principios, la protección, asistencia, prevención e Inclusión social de las personas con discapacidad.

La Ley 715 de 2001 fortalece la disposición constitucional anterior, ya que pese a estar centrada en garantizar la buena educación del sector público, mediante la distribución adecuada y equitativa de los recursos, ratifica el derecho universal a la educación y dispone sobre aspectos que mejoran la eficiencia en el gasto, la gestión pública y la rendición de cuentas; propiciando con esto una educación de excelente calidad, en pro de mejorar la prestación del servicio y corregir deficiencias.

La Ley 1098 de 2006, más conocida como Ley de Infancia y Adolescencia, en el artículo 36 expone los derechos de los niños y niñas, adolescentes en y con discapacidad.

El Decreto 366 de 2009 reglamenta el servicio de apoyo pedagógico a estudiantes con discapacidad o talentos excepcionales en el marco de la educación inclusiva.

La Ley 1618 del 27 de febrero de 2013: Establece las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas discapacitadas.

El Decreto 1290 de 2009 del Ministerio de Educación Nacional, por el cual se reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media, creando instancias para la realización del seguimiento a dichos procesos; identificando prácticas escolares que puedan estar afectando el desempeño de los estudiantes; introduciendo las modificaciones que sean necesarias para el mejoramiento e Inclusión de todos los estudiantes en el sistema de evaluación y promoción.

Este Decreto expone además como derechos de los estudiantes: ser evaluado de manera integral en todos los aspectos académicos, personales y sociales; recibir asesoría y acompañamiento para superar sus debilidades en el aprendizaje. Al respecto, también señala los deberes de los estudiantes, entre los que se resalta el cumplimiento de las recomendaciones y compromisos adquiridos para la superación de sus debilidades.

El documento # 11 del MEN: *Fundamentaciones y orientaciones para la implementación del Decreto 1290*, hace referencia a la necesidad de modificar las prácticas evaluativas excluyentes: “Es obligación de los establecimientos educativos garantizar los elementos, procedimientos, mecanismos y actividades que sean necesarios para que los estudiantes aprendan y no sean excluidos del proceso educativo... del saber”.

El Plan de Desarrollo del Municipio de Itagüí, que tendrá una ejecución desde el 2012 al año 2015, cuyo Slogan “Unidos Hacemos el Cambio”, evoca la participación desde la colectividad. En la Línea II, centra las áreas de desarrollo Educación y de Inclusión social. De igual forma, en el marco de los derechos el plan de desarrollo considera la NO discriminación y por el contrario prioriza la atención a personas en condición de discapacidad o vulnerabilidad.

5. ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

- Conformación de un comité que promueva la política o estrategia de Inclusión y atención a estudiantes con NEE, talentos excepcionales y Población Vulnerable.
- Construcción del documento guía "Estrategia Institucional para la Atención a Estudiantes con Necesidades Educativas Especiales, Talentos Excepcionales y Población Vulnerable":
- Organización, identificación y actualización permanente de los estudiantes con NEE registrados en el SIMAT.
- Identificación y diagnóstico de los estudiantes con Déficit de Atención e Hiperactividad (TADH).
- Ejecución de las actividades prácticas de flexibilización curricular para los estudiantes con Necesidades Educativas Especiales y Población Vulnerable.
- Ejecución de la “Semana de la Inclusión” en aras de la sensibilización y capacitación a los docentes y a la comunidad escolar.
- Actualización permanente del registro de localización y caracterización de estudiantes con NEE, talentos excepcionales y población vulnerable para establecer control sobre la aplicación y efectividad de las estrategias que le permitan acceder a la educación y conocimiento en igualdad de condiciones con los demás.
- Identificación de estudiantes que pueden presentar necesidades educativas especiales y realizar el debido proceso para su valoración e Inclusión en la lista de NEE- SIMAT.
- Fortalecimiento del cuerpo docente para mejorar sus competencias en la educación e interacción con los estudiantes con NEE, talentos excepcionales y población vulnerable, atendiendo sus necesidades.
- Coordinación con la UAI para el aprovechamiento del apoyo que brindan a los estudiantes con NEE y al cuerpo docente, en los campos de educación especial, fisioterapia y fonoaudiología, realizando las derivaciones en los casos pertinentes.
- Favorecimiento de la formación en habilidades para la vida y el fortalecimiento de la autoestima de los estudiantes con NEE.

6. ROLES Y RESPONSABILIDADES DE LOS IMPLICADOS

La Administración del Municipio de Itagüí representado en la UAI (Unidad de Atención Integral, debe apoyar los procesos de los estudiantes con NEE, suministrando los profesionales en las áreas de Fisioterapia, Fonoaudiología, Educación Especial, Psicología, Intérpretes de Lenguaje de Señas y las que por su necesidad se requieran, con la finalidad de realizar un abordaje e intervención desde la perspectiva interdisciplinaria. De igual manera, estos profesionales apoyarán los procesos de capacitación en materia de Inclusión y flexibilización curricular para las Instituciones Educativas.

El Establecimiento Educativo es responsable de solicitar el apoyo y asesoría que requiera, con el fin de cualificar los procesos de atención a los estudiantes con NEE, talentos excepcionales y población vulnerable. Además, debe proporcionar espacios de reflexión, capacitación y propiciar las condiciones que se requieren para la implementación de la estrategia de atención a los Estudiantes con NEE, talentos excepcionales y población vulnerable y establecer la veeduría a los mismos.

Los Docentes deben comprometerse a asumir la política de Inclusión y la estrategia institucional para la atención a estudiantes con NEE, talentos excepcionales y población vulnerable, comprenderla y tomar conciencia de ella, trascendiendo los mitos y prejuicios personales, asumiendo un papel de facilitador y propiciando el encuentro sano entre los estudiantes. Para ello deberán asistir a las capacitaciones, compartir las experiencias, proponer estrategias y hacer aportes de manera permanente y pertinente. Otra de sus labores fundamentales es efectuar la flexibilización curricular y adecuaciones generales a que haya lugar en el aula regular.

La Orientadora Escolar y la UAI (Unidad Atención Integral) deberán liderar y acompañar en el proceso de flexibilización curricular, estrategias de manejo y atención de situaciones específicas que tengan lugar en el aula. De igual forma están llamadas a brindar apoyo, soporte y atención a las demandas de docentes y estudiantes con NEE en temas relacionados con la Inclusión.

La secretaría de la Institución en el momento de la matrícula de estudiantes con NEE, deberá solicitar el diagnóstico clínico. En caso de que el estudiante aparezca reportado en el SIMAT con NEE y llegue sin el diagnóstico clínico, se debe informar al docente de aula para que solicite dicho soporte a la familia, en caso de contrario, se remitirá al Servicio de Orientación Escolar, para que se desarrolle el procedimiento pertinente. La secretaría debe informar al Servicio de Orientación Escolar el ingreso de nuevos estudiantes con NEE.

De igual forma, en la secretaría de la Institución debe reposar la información, pertinente y oportuna, relacionada con los estudiantes con NEE, talentos excepcionales y población en condición de desplazamiento, así como mantener los registros al día.

7. PROCEDIMIENTO GENERAL PARA ATENDER A LOS ESTUDIANTES CON NEE

La participación como docentes en el proceso de Inclusión de la población con NEE exige un alto sentido de compromiso y discreción, en la búsqueda permanente de apoyo a esta población sin demeritar las condiciones sociales de niños, niñas y adolescente en el aula de clase frente a sus pares.

En la reunión de inducción al comienzo de cada año lectivo, el Docente Orientador de grupo debe indagar de forma particular la existencia o no, de cualquier tipo de diagnóstico por parte de los estudiantes que conforman su grupo.

El Docente que presuma la existencia de cualquier tipo NEE, deberá remitirse al orientador de grupo con una descripción general de lo observado en el estudiante de acuerdo con los tres procesos evaluados: cognitivo, procedimental y actitudinal.

El Docente Orientador de Grupo que recibe la información anterior, debe indagar con el acudiente sobre la historia académica y familiar del estudiante reportado e informar la posible remisión del estudiante a orientación escolar.

El Servicio de Orientación Escolar establece el número de sesiones necesarias para tomar la decisión de remitir el estudiante a la entidad competente, para la gestión que se requiera (EPS, UAI u otra institución educativa con apoyos especiales según el tipo de discapacidad que presente el estudiante, entre otras).

El Servicio de Orientación Escolar solicitará a la entidad receptora enviar pautas de trabajo con el estudiante a la Institución Educativa Marceliana Saldarriaga en caso de emitirse un diagnóstico. Sin embargo la falta de estas, no exime a los docentes para realizar la debida flexibilización curricular.

El Orientador de Grupo debe ser informado por la Orientadora Escolar sobre el tipo de procedimiento a desarrollar en cada caso.

En caso de ser remitido a una entidad especializada para valoración, el Orientador de Grupo debe hacer seguimiento a cada caso hasta recibir el diagnóstico clínico, por parte de la familia.

En cada reunión de las Comisiones de Evaluación y Promoción, los Orientadores de Grupo deben informar sobre los diagnósticos y pautas de trabajo si las hay, de los estudiantes con NEE de su grupo que se han certificado dentro del período y aquellos que están en proceso.

Cada Docente debe compartir los ajustes realizados al currículo de acuerdo con su asignatura, para los estudiantes que lo requieran y los reportados en la comisión de evaluación anterior, si estos estudiantes fueran valorados y diagnosticados.

8. PROCEDIMIENTO CURRICULAR PARA LA ATENCIÓN DE ESTUDIANTES CON NEE.

Cuando se habla de currículo flexible se hace referencia a qué- cómo y cuándo enseñar, al igual que al cómo y cuándo evaluar a los estudiantes que presentan dificultades de carácter cognitivo.

Se parte entonces de un currículo base por asignatura, sobre el cual se debe definir el tipo y grado de ajuste a este. Dicha acción debe quedar debidamente consignada.

Sin embargo, se está planteando el paso a nuevas formas de concebir y ejercer la docencia. El Constructivismo plantea el conocimiento y enseñanza a través de una auténtica construcción operada por la persona que aprende, por el estudiante que recibe herramientas del Docente que le permiten sus propios procedimientos para resolver situaciones problema y a través de esto siga aprendiendo, en una enseñanza orientada a la acción. Así el Constructivismo en la educación propone un paradigma, donde la enseñanza se lleva a cabo como un proceso dinámico, participativo e interactivo del sujeto.

En este panorama aparece el concepto de Diseño Universal para Aprendizaje (UDL), que es una nueva manera de pensar acerca de la educación, que tiene el potencial para reformar el currículo y hacer que las experiencias de aprendizaje

sean más accesibles y significativas para todos los estudiantes. UDL es una metodología, una filosofía de la educación, que cambia la manera de pensar de la gente acerca de la educación y les ayuda a valorar la diversidad de todos los aprendices. Es una poderosa herramienta que tiene el potencial para influir dramáticamente en la forma en que todos los estudiantes experimentan la escuela.

Diseño universal para aprender “es un enfoque educativo para enseñar, aprender y evaluar basado en la investigación y en la nueva tecnología que responde a las necesidades individuales del estudiante,” de acuerdo con el Centro para la aplicación de tecnología especial (CAST). El propósito de UDL es que los estudiantes tengan mayor acceso al currículo general.

Los tres principios fundamentales del Diseño Universal de Aprendizaje son:

- 1) Provee métodos de presentación, múltiples y flexibles. Este principio aplica al diseño del currículo y a los materiales educativos que se utilizan para presentarlo. Por ejemplo, se presenta la información de muchas maneras (no sólo en forma de conferencia), para involucrar diferentes órganos de los sentidos (olfato, tacto, etc.).
- 2) Provee métodos de acción y expresión múltiples y flexibles. Los estudiantes deben poder demostrar lo que han aprendido de muchas maneras, con exámenes de opción múltiple, ensayos, exámenes orales, etc.
- 3) Provee opciones múltiples y flexibles para la participación. El participar significa darles a los estudiantes suficiente reto y motivación. Algunos estudiantes necesitan poco apoyo y estructura mientras que otros necesitan orientaciones más directivas y ayudas.

En una clase de UDL, el enfoque está en la flexibilidad y alternativas. Por lo tanto no hay una “manera correcta” de hacer las cosas, y dos salas de clase no se van a ver iguales. Sin embargo, en todos los casos, la meta es presentar la información de maneras diferentes: como trabajo en grupo, actividades manuales y multimedia. La tecnología ayuda a remover barreras si se utiliza con adecuadamente.

Cuando se utilizan las técnicas de UDL, los que diseñan el currículo y los Docentes deben considerar todas las diferencias como: destrezas individuales, estilo de aprendizaje y preferencias, género, cultura, habilidades y discapacidades.

Las siguientes técnicas pueden ayudar al estudiante a participar y aprender:

- La sala de clases y el equipo deben estar accesibles a todos los estudiantes.
- La información debe ser presentada usando ayuda visual y táctil.
- El contenido del currículo debe ser relevante a todos los estudiantes.
- El contenido debe ser presentado de manera sencilla y accesible para estudiantes con diferentes grados de comprensión del lenguaje.
- Todos los estudiantes deben tener acceso a programas de computadora y páginas web incluyendo aquellos que utilizan asistencia tecnológica.
- Un currículo digital flexible debe incluir preguntas para estudiar, resumen de capítulos, lista de vocabulario, etc.

- A los estudiantes se les debe proveer directivas continuamente y oportunidades para hacer correcciones.
- Las evaluaciones, en lo posible, no deben tener límite de tiempo.

El Diseño Universal para el Aprendizaje - UDL- puede ayudar a todos los estudiantes, con o sin discapacidades, a tener acceso y a participar en y progresar dentro del currículo general. Al incorporar alternativas y flexibilidad en el currículo, los estudiantes pueden aprender y mostrar su conocimiento de muchas maneras a la par con su estilo de aprendizaje. UDL ayuda a remover barreras para que los estudiantes tengan más oportunidad de lograr su potencial.

Dentro del UDL se considera entonces la Metodología FONTÁN donde cada estudiante cuenta con una Guía Personal de Estudio, donde se pretende reflejar, para cada tema de aprendizaje marcado en el programa educativo, el proceso que sigue el estudiante para aprender sobre dicho tema, donde el docente es un tutor.

Este proceso tiene las siguientes fases:

1) Identificación de conocimientos previos

Para que un aprendizaje lo sea de verdad, debe apoyarse en lo que se conoce previamente. Es el momento en que se piensa en aquello que se sabe sobre el tema. Pueden ser experiencias personales que se hayan haya vivido y que estén relacionadas con el tema. Sobre el nuevo tema de aprendizaje se puede indicar también las metas que se desean alcanzar.

2) Recolección de información

Se busca la información que se necesita para empezar a comprender el tema, usando el libro de texto (principalmente), y otros recursos como otros libros o enciclopedias o cualquier otra fuente de información útil. El objetivo es que se conozca lo que otras personas han investigado y dicho sobre el tema que se está estudiando, y así lograr la claridad necesaria para comprenderlo.

Con la información recopilada se debe leer cuantas veces se requiera; se elabora un resumen o informe, que se puede acompañar con un cuadro sinóptico o cualquier otro tipo de esquema; se deja por escrito la fuente en la que se consiguió la información; responder las preguntas de la “guía” que tiene el estudiante.

3) Construcción

Con la información que se tiene y las preguntas respondidas en la guía, se hará una construcción personal respecto a lo que se entiende, es decir se expresa lo comprendido respecto al tema.

4) Relación

Momento en el que se comienza a expresar o exponer la significación que cada quien da al tema, pues los estudiantes se involucran de forma personal con él. Es el momento de exponer lo comprendido, encontrando relaciones entre la vida cotidiana, el mundo que lo rodea y el tema. La comprensión y el recuerdo mejoran cuando se ayuda al estudiante a descubrir relaciones, a agrupar conceptos e ideas y a apreciar el modo en que la información se relaciona con su vida.

5) Evaluación

Al finalizar un trabajo o una actividad, se deben observar las habilidades, debilidades, dificultades que se tuvieron y los logros que se alcanzaron.

Lo que se espera es que el estudiante se vaya conociendo a sí mismo y conozca el entorno que lo rodea, porque esto le dará la posibilidad de proponerse y comprometerse con su propio aprendizaje, alcanzando las metas que se traza.

La evaluación irá guiada por unas preguntas, que serán sobre el resultado y sobre el proceso seguido para obtener el resultado.

Características de la Metodología FONTÁN

- Es un sistema autodidáctico, basado en la autonomía la responsabilidad y la excelencia, que permite la flexibilidad y exalta la diferencia.
- Es una práctica netamente inclusiva.
- Plantea un plan personal que puede ser desarrollado en forma presencial o a distancia.
- Metodológicamente, parte de la realidad de cada estudiante y se construye un plan individual, que este desarrolla por medio de las etapas que exige el método que es **relacional**, hasta finalizarlo con excelencia, siendo un requisito la finalización de un tema para iniciar otro.
- Los estudiantes a través del proceso desarrollan un sentido de vida, construyen un proyecto, mientras adquieren las fortalezas y capacidades para llevarlo a cabo.
- La evaluación está basada en la excelencia, incluye la autoevaluación y es continua.
- Los padres y los compañeros pueden convertirse en fuentes de apoyo y en posibilidades hacia el trabajo colaborativo.

Lo anterior aporta al trabajo desde el método convencional que impera aun en el sistema educativo formal, no obstante se debe tener claridad respecto a la necesidad de flexibilizar el currículo para incluir en los procesos de aprendizaje a los estudiantes con necesidades educativas que presentan deficiencias cognitivas.

8.1. FLEXIBILIZACIÓN DEL CURRÍCULO

Para tal fin se requiere buscar capacitación especializada frente al tema (ante la imposibilidad de presupuesto para buscar capacitadores de entidades privadas se puede conseguir bibliografía, textos o software institucional y facilitarlo a través de las docentes del comité a los otros docentes).

De igual manera, se debe recolectar y compartir el listado de estudiantes con diagnósticos o presunción de alguna necesidad educativa especial, con el cuerpo docente y directivo.

Realizar reuniones por grado en las semanas de desarrollo institucional de enero, junio y octubre para compartir experiencias y compilar estrategias metodológicas y evaluativas dirigidas a la población con NEE.

El docente responsable de área grado debe registrar los ajustes al currículo acordados en los planes período grado, planes de área y Máster.

Los ajustes realizados al currículo por cada docente de acuerdo con su asignatura, deben ser enviados por el docente a cada responsable del área-grado.

Los ajustes al currículo deben ser enviados por el responsable de área grado para seguimiento y apoyo de orientación escolar con información a coordinación académica.

Los ajustes al currículo pueden ser en:

- Metodología: modificación en las estrategias de enseñanza.
- Propósitos: ajustes en indicadores de desempeño o metas a alcanzar.
- Evaluación: ajustes en los parámetros de evaluación.

Se habla también de flexibilización en tiempo y espacio:

- Tiempo: aquí se ubica a los estudiantes que requieren del manejo flexible de tiempos, vr-gr. Estudiantes con TDAH.
- Espacio: comprende la selección de espacios adecuados para desarrollar el trabajo.

8.1.1. PASOS A TENER EN CUENTA EN LA FLEXIBILIZACION DEL CURRÍCULO.

1) Diagnóstico clínico: Se debe contar con el soporte, pues de aquí parte la ayuda, si no lo hay, es importante gestionarlo con apoyo del servicio de orientación escolar, de ser necesario. El diagnóstico permite identificar qué tipo de necesidad educativa presenta el estudiante, la cual puede ser:

- Deficiencia cognitiva.
- Discapacidad sensorial: Visual o auditiva.
- Discapacidad Motora.
- Talento o sobredotación.

Acto seguido se debe clarificar si la NEE es:

- Temporal: relacionadas con el lenguaje, aprendizaje, atención, conducta y afectividad e incluso movilidad.
- Permanente.

2) La flexibilización del currículo en METAS a alcanzar, indicadores de logro y por ende en la EVALUACIÓN, obedece a que el estudiante presenta DISCAPACIDAD cognitiva o talento excepcional.

3) Para realizar la flexibilización curricular se requiere tener en cuenta las sugerencias o indicaciones que realiza el médico especialista y que consigna en el diagnóstico, tanto para manejo en el aula, como para manejo en familia, si el documento las contiene. En caso de no contar con estas indicaciones, se hace necesaria una revisión bibliográfica y consulta de la plataforma en internet, para obtener mayor información acerca del diagnóstico médico, realizar las interconsultas pertinentes con el grupo de apoyo UAI y el Servicio de Orientación con el fin de recopilar la información necesaria para proceder con el ejercicio operativo de los ajustes al currículo.

4) En la flexibilización al currículo es importante tener en cuenta efectuar consejo de docentes de todas las áreas, con el fin de organizar los logros por periodo de cada estudiante, según sus condiciones, siguiendo los siguientes criterios:

- ¿Cuáles son las estrategias para la enseñanza? ¿Cómo aprenden mejor?; ¿con qué aprenden?; y ¿cuándo van a aprender? Estos planteamientos buscan establecer estrategias metodológicas a través de las cuales los estudiantes con NEE van a acceder al aprendizaje y las consideraciones respecto a espacio y tiempos, en caso de requerir su modificación.



- ¿Cómo evaluar lo aprendido?, lo cual permitirá clarificar si la ayuda si permitió alcanzar el objetivo o no, o si lo alcanzó parcialmente. De igual manera la evaluación se debe hacer de manera periódica para corroborar la aplicabilidad de los ajustes curriculares y la efectividad en su aplicación.

Así también se establecen unos mínimos de aprendizaje para los estudiantes con algún grado de discapacidad cognitiva, considerando:

- Las habilidades intelectuales: memoria, percepción, imitación, atención y solución básica de problemas. Las habilidades para desempeñarse en la vida cotidiana: bañarse, vestirse y comer solo.
- Las habilidades sociales: expresión de afecto, relaciones y Participación.
- En cuanto a capacidades: se debe estimular las destrezas y habilidades adaptativas, presentación personal, auto cuidado.
- En cuanto al entorno o contexto, su calidad de vida en el hogar, la escuela y la comunidad.

9. PRINCIPIOS PARA LA ATENCIÓN DE ESTUDIANTES CON NEE

- Concurrencia: en tanto Asistencia y Participación de toda la comunidad educativa, ya que “unidos podemos lograrlo”.
- Dignidad humana: en tanto Reivindicación del Derecho a Participar dentro de los términos de Reconocimiento y la Consideración.
- Equidad: en tanto impartir los aprendizajes teniendo en cuenta las condiciones reales de los estudiantes con NEE y evaluarlos según su capacidad.
- Respeto por la diversidad: en tanto Cuidado, Aceptación y Aprovechamiento de la Diferencia e Individualidad- Singularidad.
- Coherencia: en tanto haya Consecuencia entre lo que se expone y lo que se proyecta a través del Actuar.
- Funcionalidad: en tanto Practicidad, Variabilidad e Innovación en el diseño e implementación de estrategias.
- Coordinación: en tanto la Acción sea Ordenada y Aúne esfuerzos hacia el alcance de la meta.
- Perseverancia y Fe: en tanto Creer y Confiar en lo que se hace a Conciencia y por Vocación.
- Sostenibilidad: En tanto Apoyo Colectivo y continuidad en el camino hacia la meta.

10. CONCEPTOS PARA TENER EN CUENTA

AJUSTE RAZONABLE: Las acciones y ajustes que se realizan para garantizar la participación de las personas con NEE en la vida social y para el disfrute de sus derechos.

MEDIDAS DE ACCIÓN AFIRMATIVA: Aceptar al estudiante con NEE y población vulnerable con sus diferencias y excepcionalidades, reconociéndolo capaz para unas cosas y discapacitado para otras, abre el espacio para aplicar el principio de igualdad, trabajando en la eliminación o reducción de las barreras de tipo actitudinal, social, cultural o económico que impiden la Inclusión.

ESTUDIANTES CON NEE: De acuerdo con el Decreto 366 de 2009, contempla los estudiantes que presentan discapacidad cognitiva, sensorial o motora y los que presentan talentos excepcionales y por lo tanto requieren de que se les garantice condiciones especiales para su participación y disfrute del derecho a la educación, de acuerdo con sus particularidades y necesidades específicas.

POBLACIÓN VULNERABLE: Contempla una amplia escala de población que se encuentran en desventaja con relación los demás, por diferentes razones. En el Plan de Desarrollo Itagüí 2012- 2015 se habla de la Inclusión de los grupos en situación de vulnerabilidad: por razones económicas, desplazados, discapacitados y los que se encuentran en desventaja: mujeres, grupos étnicos, población LGTBI, población carcelaria, grupos religiosos. De igual forma, hace referencia a la población en condiciones adversas; discapacitados y desplazados.

INCLUSIÓN: El término Inclusión nace en la pedagogía clásica en los años 1809. Se toma como la posibilidad que tienen todas las personas que están dentro de un territorio específico, de acceder a los bienes y servicios que ofrece la sociedad: sistemas sociales, educativos, económicos, políticos, religiosos, culturales y jurídicos.

En el ámbito educativo, la Inclusión NO es sólo la oportunidad de acceder, sino también, como lo define la UNESCO en el año 2005: “El proceso de identificar y responder a la diversidad de las necesidades de todos los estudiantes a través de la mayor participación en el aprendizaje, las culturas y las comunidades y reduciendo la exclusión...”

SENSIBILIZACIÓN DE LA COMUNIDAD ESCOLAR Y FORMACIÓN DE LOS DOCENTES: hace referencia a las acciones y actividades concretas para la toma de conciencia frente a la Inclusión y los procesos que de ella se derivan.

BARRERAS: Cualquier tipo de obstáculo que impida el ejercicio efectivo de los derechos de las personas con algún tipo de discapacidad. Estas pueden ser:

- **Actitudinales:** Aquellas conductas, palabras, frases, sentimientos, preconcepciones, estigmas, que impiden u obstaculizan el acceso en condiciones de igualdad.
- **Comunicativas:** Aquellos obstáculos que impiden o dificultan el acceso a la información, a la consulta, al conocimiento y en general, el desarrollo en condiciones de igualdad del proceso comunicativo de las personas con discapacidad a través de cualquier medio o modo de comunicación, incluidas las dificultades en la interacción comunicativa de las personas.
- **Físicas:** Aquellos obstáculos materiales, tangibles o contruidos que impiden o dificultan el acceso y el uso de espacios, objetos y servicios de carácter público y privado, en condiciones de igualdad por parte de las personas con discapacidad.



ENFOQUE FUNCIONAL: Acciones encaminadas a que las personas con discapacidad y vulnerabilidad estén en condiciones de alcanzar y mantener un estado funcional óptimo.

ENFOQUE DIFERENCIAL: Es la Inclusión en las políticas públicas de medidas efectivas para asegurar que se adelanten acciones ajustadas a las características particulares de las personas o grupos poblacionales, tendientes a garantizar el ejercicio efectivo de sus derechos acorde con necesidades de protección propias y específicas.

11. ASPECTOS RELACIONADOS CON LOS DIAGNÓSTICOS CLÍNICOS

Al hablar de diagnósticos, se debe tener especial cuidado en no caer en señalamientos y rotulaciones. Sin embargo, es importante tener en cuenta si el estudiante cuenta con diagnóstico clínico que nos ayude a comprender su situación para proceder en consecuencia.

11.1. PROBLEMAS EMOCIONALES Y COMPORTAMENTALES

Agresión, insultos, actitud negativa, desmotivación, hostilidad, dificultad para adherirse a las normas y reconocer y respetar figuras de autoridad.

Dichos comportamientos pueden estar asociados a diagnósticos específicos como TDAH, TOD o conductas con tendencias a la sociopatía u otros trastornos de la conducta.

Respecto al Trastorno por Déficit de Atención con Hiperactividad (TDAH), afecta la atención y concentración necesaria para completar una tarea o actividad. Estos estudiantes parecen desorganizados, impulsivos, incapaces de enfocarse, es decir que están en constantemente movimiento, se precipitan tocando o jugando con lo primero que ven y hablan insensatamente. Este comportamiento se vuelve problemático cuando los estudiantes que lo manifiestan son incapaces de completar tareas, enfocar su atención.

Aquí, es importante tener en cuenta también, los trastornos psiquiátricos, debidamente diagnosticados.

11.2. NECESIDADES EDUCATIVAS POR DISCAPACIDAD SENSORIAL

Ceguera y baja visión: Una persona tiene discapacidad visual cuando su capacidad de ver está limitada y tiene dificultades para utilizarla en la vida diaria; las dificultades pueden ser graves o leves. Algunas personas no ven nada, otras sólo distinguen la diferencia entre la luz y la oscuridad, o ven las formas de los objetos grandes y no los detalles. Muchas personas no están ciegas, sólo tienen alguna dificultad que no les deja ver claramente las cosas.

La ceguera o hipovisión no puede ser corregida adecuadamente con gafas convencionales, lentes de contacto, medicamentos o cirugía. Contiene dos parámetros de definición visual: la agudeza y el campo visual. La agudeza visual es la capacidad de distinguir las formas de los objetos a cierta distancia y se mide con la prueba de las letras (o formas geométricas) de decreciente tamaño, estableciendo cada línea, vista o no, un 10% de agudeza visual. El campo visual es el ángulo que el ojo ve, correspondiendo 90° a cada ojo (total 180°). El campo se reduce, bien “cerrándose” por los costados, bien de forma aleatoria, a causa de manchas que se forman en el ojo.

La ceguera parcial: significa que la visión es muy limitada.



La ceguera completa: significa que no se puede ver nada, ni siquiera la luz (la mayoría de las personas que emplean el término “ceguera” quieren decir ceguera completa).

La sordera: es la dificultad o la imposibilidad de usar el sentido del oído debido a una pérdida de la capacidad auditiva parcial (hipoacusia) o total y unilateral o bilateral. Así pues, una persona sorda será incapaz o tendrá problemas para escuchar. Ésta puede ser un rasgo hereditario o puede ser consecuencia de una enfermedad, traumatismo, exposición a largo plazo al ruido, o medicamentos agresivos para el nervio auditivo.

Sordera parcial: Se manifiesta cuando la persona tiene una leve capacidad auditiva (hipoacusia) y pueden usar un aparato auditivo para que ésta mejore, pero no se ven obligados a hacerlo.

Sordera o hipoacusia: es el déficit funcional que ocurre cuando un sujeto pierde capacidad auditiva, en mayor o menor grado. Llamamos umbral auditivo al estímulo sonoro más débil (de menor intensidad) que es capaz de percibir un determinado oído. Es la pérdida parcial de la capacidad auditiva. Esta pérdida puede ser desde leve o superficial hasta moderada, y se puede dar de manera unilateral o bilateral dependiendo de que sea en uno o ambos oídos; esta pérdida puede ser de más de 40 decibelios en adelante. Las personas con hipoacusia habitualmente utilizan el canal auditivo y el lenguaje oral para comunicarse. Se benefician del uso de auxiliares auditivos para recuperar hasta en un 20 a 30% de la audición.

11.3. DISCAPACIDAD FÍSICA O MOTORA

Parálisis cerebral: La parálisis cerebral es un padecimiento caracterizado por la dificultad para poder controlar completamente las funciones del sistema motor.

Esto puede incluir espasmos o rigidez en los músculos, movimientos involuntarios, y/o trastornos en la postura o movilidad del cuerpo. En algunos casos la parálisis cerebral está asociada a trastornos de aprendizaje, problemas psicológicos y convulsiones.

Es una situación causada por una lesión del cerebro y no de los músculos. Esta lesión puede producirse antes, durante o después del nacimiento. Aproximadamente 2 de cada mil personas nacen con parálisis cerebral más o menos acentuada; en el caso de bebés prematuros o de bajo peso, esta cifra aumenta a 10 de cada 1000 nacimientos.

La parálisis cerebral es un término que agrupa un grupo de diferentes condiciones. Hay que tener en cuenta que no hay dos personas con parálisis cerebral con las mismas características o el mismo diagnóstico. La Parálisis cerebral está dividida en cuatro tipos, que describen los problemas de movilidad que presentan.

Tipos de parálisis cerebral:

Lesión de la Corteza Cerebral (Haz Piramidal): es el grupo más grande afectando aproximadamente al 75 % de los enfermos. Se denomina ESPASTICIDAD, y se caracteriza por la rigidez de movimientos y la incapacidad de mover los músculos.

Lesión de los Ganglios Basales (Haz Extrapiramidal): cerca del 10 % de los afectados sufren este tipo de P.C. el enfermo presenta movimientos involuntarios frecuentes, ATETÓSICOS, interfiriendo con los movimientos normales del cuerpo. Se producen por lo común, movimientos de contorsión de las extremidades, de la cara y la lengua, gestos, muecas y torpeza al hablar.

Las afecciones en la audición son bastante comunes en este grupo, que interfieren con el desarrollo del lenguaje.

Lesión del Cerebelo: Es relativamente rara el enfermo padece mal equilibrio corporal (Ataxia) y una marcha insegura, y dificultades en la coordinación y control de las manos y de los ojos.

Lesión de más de una parte del cerebro: habitualmente los enfermos padecen afecciones mixtas, por lo que es normal encontrar casos en los que la afección cerebral está situada en más de un lugar, con afecciones mixtas.

Según la afección corporal:

- Hemiplejía: Afectación de una de las dos mitades laterales del cuerpo.
- Diplejía: cuando la mitad inferior está más afectada que la superior.
- Cuadriplejía: Paralización de los cuatro miembros.
- Paraplejía: Afección de los miembros inferiores.
- Monoplejía: Afección de un único miembro.

El individuo con parálisis cerebral no es agresivo, en ocasiones se le deberá pedir que repita lo dicho. Es necesario adaptarse al ritmo del estudiante, si se demuestra impaciencia aumentará sus movimientos incontrolados.

Las enfermedades neuromusculares: afectan los nervios que controlan los músculos voluntarios, como los que corresponden a brazos y piernas. Las células nerviosas, también llamadas neuronas, envían mensajes que controlan esos músculos. Cuando las neuronas se enferman o se mueren, la comunicación entre el sistema nervioso y los músculos se interrumpe. Como resultado, los músculos se debilitan y se consumen.

Los síntomas más comunes son: espasmos musculares, calambres, dolores y problemas articulares y del movimiento. Algunas veces, la debilidad muscular también afecta la función cardíaca y la capacidad para respirar.

Entre los trastornos neuromusculares más recurrentes se incluyen:

Esclerosis lateral amiotrofia (problemas para caminar, correr, hablar o escribir).

Esclerosis múltiple (alteraciones en la visión, debilidad muscular, problemas de coordinación, sensación de entumecimiento y picazón, problemas en el pensamiento y memoria).

Distrofia muscular (debilidad y pérdida de la masa muscular). Todas las formas de distrofia muscular empeoran a medida que los músculos se debilitan.



Miastenia grave (problemas con el movimiento de los ojos y los párpados, la expresión facial y la deglución).

Atrofia muscular espinal (afectan la capacidad de caminar, gatear, respirar, tragar y controlar la cabeza y el cuello).

Muchas enfermedades neuromusculares son hereditarias o existe una mutación en los genes. Algunas veces, pueden ser provocadas por un trastorno del sistema inmunológico. La mayoría de ellas no tiene cura. El objetivo del tratamiento es mejorar los síntomas, aumentar la movilidad y las expectativas de vida.

11.4. NECESIDADES EDUCATIVAS DERIVADAS DE DIFICULTADES FÍSIO-ORGÁNICAS.

El autismo: es un espectro de trastornos caracterizados por graves déficit del desarrollo, permanente y profundo. Los síntomas, en general, son la incapacidad de interacción social, el aislamiento y las estereotipias (movimientos incontrolados de alguna extremidad, generalmente las manos). Con el tiempo, la frecuencia de estos trastornos aumenta (las actuales tasas de incidencia son de alrededor 3 casos por cada 500 niños); debido a este aumento, la vigilancia y evaluación de estrategias para la identificación temprana, podría permitir un tratamiento precoz y una mejora de los resultados.

El síndrome de Down: es un trastorno que se denominó así gracias al médico John Langdon Down quien fue el primer en identificarlo, en este trastorno se presentan defectos congénitos, entre ellos cierto grado de retraso mental, con frecuencia algunos defectos cardiacos y además facciones características, se ocasiona por la presencia de un cromosoma mas, el cromosoma es la estructura celular que posee nuestra información genética.

Epilepsia o convulsiones: La epilepsia se presenta cuando el cerebro ha tenido una excesiva descarga neuronal y el resultado es la convulsión. El estudiante con crisis epilépticas tiene problemas de aprendizaje, su mayor problema es la falta de concentración y su atención dispersa.

Puede faltar también a la escuela, podría ser necesaria la presencia de un tutor que se encargue de ser el nexo, de manera temporal, entre la escuela y el hogar del estudiante.

Acueste al estudiante de espaldas, levantando la cabeza hacia un lado y evite que broncoaspire con su saliva. Acompáñelo mientras dure la crisis. Luego de la crisis el estudiante vuelve a estar consciente, pero debe descansar. Haga llamar sus padres o simplemente deje que él decida si se reintegra en la actividad, a su manera.

No todas las crisis son graves, hay pequeñas crisis que son las llamadas "ausencias", en las que el estudiante no pierde el sentido; es importante que los padres le den una descripción del tipo y la frecuencia de las crisis para poder asistirlo en el aula.

Contáctese con los padres y exija que el estudiante con epilepsia reciba medicación. Sólo con medicación anticonvulsiva se controlarán las crisis. Cada crisis es una agresión al cerebro, el estudiante puede olvidar o retroceder en su aprendizaje.

Evite o controle los siguientes factores que provocan crisis epilépticas:

- Sueño insuficiente o cansancio intenso.
- Tensión excesiva.
- Fatiga física.
- Fiebre.
- Menstruación
- Algunas medicinas
- Demasiada estimulación sensorial, mucho tiempo viendo el televisor o ante una computadora, mucha lectura, cantidad excesiva de figuras.
- Exposición prolongada al sol.
- Interrupción abrupta de la medicación.
- Necesidades educativas intelectuales:

11.5. SOBREDOTACIÓN INTELECTUAL

Un estudiante con sobre dotación intelectual ha tenido un desarrollo muy precoz y aprende más rápido que los demás. Su coeficiente intelectual está por encima de 120 y puede alcanzar competencias mayores, es además un estudiante con alta motivación de logro y mucha creatividad, sin embargo, la madurez intelectual que posee está de acuerdo con su edad.

Cuando el estudiante con talento superior no es diagnosticado, puede presentar problemas de conducta con movimientos consonantes, molestar a sus compañeros, porque él aprende muy rápidamente y la repetición lo aburre.

Se debe cuidar constantemente su desarrollo emocional y su proceso de socialización, mediante una interacción positiva con sus compañeros. No debemos confundir al estudiante con sobredotación intelectual con aquel que presenta hiperactividad.

Es muy aconsejable que tome clases de computación o idiomas en horarios extra curriculares, también puede pertenecer a clubes de lectura o de investigación.

El estudiante con talento superior o sobredotación intelectual, también necesita la flexibilización curricular, pudiendo acceder a programas más avanzados, a escuelas satélites dónde se avancen mayores contenidos y con mayor profundidad. Su programación Educativa también será individual teniendo en cuenta que la madurez emocional que presenta está en su respectiva edad. Este estudiante también es bastante creativo, por lo tanto deberá recibir apoyo en creatividad en habilidades sociales para poder interrelacionarse de maneras apropiadas con sus pares.

11.6. DISCAPACIDAD MENTAL

Una persona con discapacidad mental es aquella que desde la niñez no aprende rápido ni recuerda las cosas como otras de su edad. Por esta razón se le dificulta relacionarse con otras personas y el cuidado de sí mismo. Estas personas son de características y personalidad únicas. El medio en que se encuentran puede interferir o facilitar su desarrollo y realización.

El estudiante con discapacidad mental básicamente no es un niño enfermo, su salud es normal. La discapacidad mental no es una enfermedad, es sólo una situación de vida. Si bien los nuevos sistemas de clasificación y atención se basan en la concepción de apoyos, para guiar nuestras acciones educativas describiremos las características del aprendizaje y los niveles o grados que un estudiante puede alcanzar.

El estudiante con discapacidad **mental leve** podrá alcanzar competencias hasta de 1ro. de secundaria, desarrollando una edad mental hasta de 15 años.

El estudiante con discapacidad **mental moderada** alcanzará competencias hasta de 3ro. de primaria, desarrollando una edad mental de nueve años.

El estudiante con discapacidad **mental severa- grave** alcanzara habilidades hasta de tres años, sin adquirir habilidades académicas.

El estudiante con discapacidad **mental profunda** desarrollará sólo dependencia con su madre o con la persona que lo cuide, necesitando ayuda y asistencia para todo; desarrollará un nivel mental de uno o dos años.

Cabe aquí incluir **C.I. Limítrofe**, también conocido como Bordeline, es entendido como el intervalo de C.I. superior al exigido en el retraso mental (generalmente entre 71-84 puntos), no obstante es justo por debajo de lo que se considera “normal”. Los estudiantes con coeficiente intelectual limítrofe suelen presentar problemas concretos, son lentos en el aprendizaje, tienen dificultades en la adquisición de competencias y técnicas instrumentales básicas, son niños con fracaso escolar.

12. BASES PEDAGÓGICAS

El quehacer pedagógico en el contexto de necesidades educativas especiales, se circunscribe al establecimiento de los mecanismos necesarios para adaptar el currículo a las problemáticas y necesidades concretas de los alumnos que presentan barreras para el aprendizaje (necesidades educativas especiales, teniendo en cuenta en primera instancia si se trata de barreras temporales o permanentes.

El currículo entendido como el conjunto de objetivos, contenidos, métodos pedagógicos y criterios de evaluación de cada uno de los niveles, etapas, ciclos, grados y modalidades del sistema educativo que regula la práctica docente, es el que establece entonces: qué se enseña, cómo se enseña, cómo se evalúa y a quien se enseña. En consecuencia, se considera tres niveles de concreción para la población con necesidades educativas especiales:

- Enseñanza de mínimos y currículo básico, que dan los indicadores de desempeño.
- Formas de transmitir el aprendizaje, es decir las estrategias de enseñanza.
- Sistema de evaluación para estos estudiantes.

Dentro de los ajustes al currículo, se considera entonces los que No son significativas, en los cuales se adapta la metodología o contenidos no fundamentales, sin modificar las metas generales.

En cuanto a los ajustes significativos, tocan con los elementos más relevantes de los contenidos o los criterios de evaluación. En este caso, el alumno tiene una programación distinta a la del resto de la clase.

De igual manera se considera importante tener en cuenta la orientación del grupo de apoyo, para nuestro caso específico: la UAI, como una medida de atención intensiva y especializada. De esta forma, se proporcionaría atención a determinados problemas que requieren una acción técnica más específica.



Otro apoyo a tener en cuenta es el de Orientación Escolar y el Comité de Necesidades Educativas Especiales (NEE), como respaldo en el acompañamiento a la labor educativa y adaptación a la metodología de enseñanza a problemas determinados.

El papel del educador en estos contextos está también llamado a considerar los procesos meta cognitivos de los estudiantes, considerados como autores, que poseen una responsabilidad en sus procesos de aprendizaje, para lo cual debe hacerse entrenamiento en habilidades meta cognitivas.

Desglosando entonces este término, encontramos que la cognición se relaciona con los conceptos abstractos, como la mente, entendida como la facultad intelectual, actuando dentro de los marcos del pensamiento, de la memoria, de la imaginación y la voluntad, además de la percepción, el razonamiento, la inteligencia, el aprendizaje. Así, desde el punto de vista cognitivo se concibe el aprendizaje como conjunto de procesos que tienen como objetivo el procesamiento de la información. En este marco, las habilidades cognitivas son las que ponemos en función para comprender la información recibida y procesarla para luego estructurarla y almacenarla en la memoria, para ser utilizada posteriormente; esta es la que permite el acercamiento al conocimiento.

La meta cognición por su lado, es la capacidad de regular el autoaprendizaje, planificando y aplicando estrategias para controlar el proceso y hallar posibles fallos. En este sentido, las habilidades metacognitivas son las facilitadoras de la cantidad y calidad del conocimiento que se tiene, su control, su dirección y su aplicación a la resolución de problemas y tareas, entre otros.

Volviendo al aprendizaje en términos cognitivos, en la clarificación y manejo de los diferentes niveles de dificultad presentados por los estudiantes con necesidades educativas especiales, se considera importante tener en cuenta el siguiente cuadro guía:

1) DESEMPEÑO ACADÉMICO

LECTURA

Reconoce su nombre

Realiza una decodificación letra por letra

Realiza una decodificación sílaba por sílaba

Realiza una decodificación palabra por palabra

Realiza una decodificación oración por oración

Comprende oraciones escritas en lenguaje cotidiano

Comprende lo leído

2) PROCESOS MENTALES

ATENCIÓN

Atiende acciones simples, repetidas por automatización
 Centra atención en un elemento de la tarea sencilla con pocos estímulos
 Atiende la actividad que realiza en un medio con pocos estímulos ajenos
 Centra la atención en la actividad en un medio rico en estímulos ajenos
 Mantiene la atención en la actividad en un medio rico en estímulos ajenos

MEMORIA

Olvida instrucciones, realiza acciones automatizadas
 Retiene información sencilla con muchas repeticiones, requiere de apoyo
 Continuo
 Evoca experiencias, instrucciones especialmente prácticas

COMPRENSIÓN

Asimila instrucciones y significado de ideas sencillas
 Asimila instrucciones repetidas sencillas y prácticas
 No resuelve problemas relacionados con la actividad
 Asimila procedimientos que impliquen conocimientos teóricos básicos
 Resuelve problemas de carácter práctico

CONCENTRACIÓN

Necesita apoyo para iniciar una actividad
 Necesita apoyo para permanecer en una actividad
 Necesita apoyo para finalizar una actividad

INICIATIVA

Inicia acciones en forma independiente en situaciones conocidas
 Inicia acciones, propone ideas, resuelve problemas en situaciones cotidianas
 Hábil para iniciar acciones, proponer ideas, resolver problemas en situaciones nueva
 imprevistas

3) MOTRICIDAD FINA Y GRUESA

Dibuja la figura humana
 Realiza trazos en todas las direcciones
 Copia figuras simples
 Dobla papel
 Maneja el espacio de la hoja
 Conserva el equilibrio postural
 Camina y corre con equilibrio
 Camina por una línea recta
 Reconoce su Lateralidad

4) PROCESOS DE COMUNICACIÓN

Sigue instrucciones
 Utiliza palabras que implican localización
 Pronuncia adecuadamente
 Manejo adecuado de la sintaxis (organización de frases)
 Uso adecuado del lenguaje dependiendo del contexto (pragmática)
 Maneja un vocabulario amplio- Narra historias con coherencia

13. ADECUACIONES EN PRUEBAS INSTITUCIONALES DE PERÍODO PARA ESTUDIANTES CON NEE

De acuerdo con las directrices trazadas en Consejo Académico, acta N° 134 del 15 de

enero de 2015, se definen las siguientes adecuaciones para la presentación de pruebas institucionales de período para estudiantes con necesidades educativas especiales (NEE):

13.1. DISCAPACIDAD SENSORIAL AUDITIVA

Debe hacerse adecuación a estudiantes de grados inferiores que aún no consolidan el proceso de lecto-escritura. Para ellos, debe recurrirse a estrategias desde lo concreto y lo gráfico.

13.2. DISCAPACIDAD SENSORIAL VISUAL

- Los contenidos de la prueba, ni la cantidad de preguntas varían, pues no hay déficit cognitivo.
- La prueba no debe tener imágenes, ni gráficas.
- Se debe presentar la prueba en un lugar adecuado, diferente al aula de clase.
- Para estudiantes con baja visión, siempre y cuando los lentes corrijan su limitación, no se requiere modificar el tamaño de la letra; en caso contrario, se debe ajustar, de acuerdo con el grado de discapacidad.
- Para estudiantes con discapacidad visual completa (ceguera), se requiere de un acompañante lector. El Orientador de Grupo debe informar oportunamente a Coordinación Académica o a Orientación Escolar para que se efectúe la gestión correspondiente. El apoyo puede ser brindado por profesionales de la UAI, practicantes o alfabetizadores de la Institución, haciendo una preparación previa a éstos últimos, a fin de que cumplan la función de sólo lectura y no explicación de la prueba.
- Es importante aprovechar el Software interactivo que posee la Institución, el cual permite que el estudiante escuche las preguntas y responda en forma oral, siendo el computador quien marque las respuestas.

13.3. DISCAPACIDAD MOTORA

- Se debe determinar tiempos, espacios y materiales acorde con la discapacidad.
- Cuando la discapacidad afecta sólo los miembros superiores, se debe tener un acompañante que marque las respuestas en la prueba. El Orientador de Grupo debe informar oportunamente a Coordinación Académica o a Orientación Escolar para que se efectúe la gestión correspondiente. El apoyo puede ser brindado por profesionales de la UAI, practicantes o alfabetizadores de la Institución, haciendo una preparación previa a éstos últimos, a fin de que cumplan la función sin explicación de la prueba.
- Cuando la discapacidad afecta únicamente los miembros inferiores, las pruebas deben ser escritas y no requieren acompañamiento.
- Las pruebas deben tener modificaciones de contenido, cuando además de la discapacidad motora haya compromiso cognitivo (discapacidad cognitiva, trastorno con espectro autista, retraso mental, síndrome de Down o coeficiente mental limítrofe)

13.4. DISCAPACIDAD COGNITIVA

- Se debe tener en cuenta el diagnóstico: deficiencia leve, moderada o severa.
- La prueba debe ser acorde con las adecuaciones establecidas para el estudiante en

el plan de período y software académico.

- De acuerdo con el tipo de diagnóstico, se pueden implementar pruebas de grados inferiores.
- Si se trata de deficiencia cognitiva leve, puede concederse más tiempo para el desarrollo de la prueba y ser flexible en la orientación y explicaciones por parte del docente acompañante.
- Si el déficit es severo, se debe contar con un acompañante, en cuyo caso el Orientador de Grupo debe informar oportunamente a Coordinación Académica o a Orientación Escolar para que se efectúe la gestión correspondiente. El apoyo debe ser brindado por profesionales de la UAI o la Orientadora Escolar.

13.5. TEA (TRASTORNO CON ESPECTRO AUTISTA)

- Se debe utilizar la técnica economía de fichas, implementada durante las clases.
- La prueba debe estar basada en gráficos, imágenes y preguntas abiertas, formuladas de manera corta y concreta, para respuestas también cortas.
- Para los grados primero y segundo se harán tres preguntas y para tercero, cuarto y quinto, se harán siete.
- En Básica Secundaria y Media se harán 7 ó 12 preguntas, de acuerdo con la intensidad horaria semanal del área o asignatura.

13.6. RETRASO MENTAL

Según el DSM IV (Diagnostic and statistical manual of mental disorders, de la Asociación Americana de Siquiatría) el coeficiente intelectual (C.I.) para la clasificación de estos casos es: Leve, moderado, grave y profundo.

Cada docente al comienzo del año debe conocer el diagnóstico clínico de los estudiantes reportados en el SIMAT y con base en éste, realiza el diagnóstico de desempeño en su área. Debe además, reportar a Coordinación Académica el tipo de prueba para cada caso (prueba regular, prueba de un grado inferior o prueba con adecuaciones elaboradas por él mismo) en caso de decidir que el estudiante - presentará prueba de un grado inferior, debe precisarse en el plan de período los indicadores ajustados para la prueba.

13.7. COEFICIENTE INTELECTUAL LIMÍTROFE (Capacidad Intelectual Límite)

- Partiendo del conocimiento del diagnóstico clínico, se debe efectuar el diagnóstico de desempeño en cada área, el cual tiene como propósito constatar el nivel actual de aprendizaje adquirido por el estudiante y justificar la elección de la metodología más adecuada para facilitararlo, lo cual da elementos para diseñar la prueba.
- La complejidad y cantidad de las preguntas puede variar de acuerdo con los hallazgos del diagnóstico, conservando el tiempo para responderlas.
- Se debe mantener un nivel aceptable de exigencia en el cumplimiento, teniendo en cuenta que en la mayoría de los casos, cuando no hay otros diagnósticos asociados, se hace necesario cambiar las metas por otras con mayor concreción y simplicidad.

13.8. SINDROME DE DOWN

- El estudiante debe estar ubicado en la parte delantera del salón y libre de objetos distractores.

- La evaluación debe estar adecuada en contenidos y número de preguntas, de acuerdo con lo establecido para el trastorno con espectro autista.
- Las preguntas e instrucciones deben ser claras, concisas y en un lenguaje agradable (especie de rima de ser posible) y apoyadas en dibujos y gráficos sencillos.

14. CONSIDERACIONES FINALES

Como se expuso al inicio, el objeto del presente documento, es generar la línea de atención mediante estrategias para los estudiantes con necesidades educativas especiales y talentos excepcionales y población vulnerable, no obstante es importante plantear el interrogante y exponer la necesidad de abordar, analizar y realizar ejercicios similares para población estudiantil, que también presentan vulnerabilidad por desventaja, por riesgo hacia el acoso escolar, por dificultad comporta mental, lo cual hace que sus procesos educativos sean altamente irregulares, no obstante el colegio debe incluirlos dentro de su población. Ellos son:

- Estudiantes pertenecientes a la población LGTBI.
- Adolescente con tendencias comporta mentales agresivas/violentas.
- Adolescentes con uso y abuso de sustancias psicoactivas.
- Estudiantes con diagnostico psiquiátrico de base.

El primer grupo es seleccionado, debido que se encuentran en condición de vulnerabilidad con respecto a los demás, dadas las creencias, mitos y prejuicios, que los constituyen en sujetos con alto riesgo a ser víctimas de Bulling escolar, segregación y aislamiento.

El segundo y tercer grupo, son seleccionados debido a que sus tendencias comporta mentales se constituyen en alto riesgo para sí mismos y para quienes los rodean, incluidos cuerpo docente y directivo, dado que en momentos específicos dejan de tener la propiedad de ser sujetos pensantes, reflexivos y sensatos. Esta labor se torna dispendiosa, dado que aquí no solo se debe sensibilizar frente a la problemática, sin también exige la preparación de los docentes, directivos para el manejo de eventos emergentes, toma de decisiones con relación a las situaciones que de allí se derivan. En cuanto a la comunidad escolar (compañeros), se hace necesario estrategias para la reflexión y contención en aras de evitar las identificaciones riesgosas y el sometimiento ante la incitación y la influenciabilidad, lo cual se aborda desde los proyectos específicos de Prevención del Consumo de Sustancias Psicoactivas y formación Ética. Sin embargo resulta provechosa, una mirada analítica y crítica frente a este fenómeno.

En cuanto al último grupo, puede presentarse la situación de adherencia al tratamiento que debe estar gestionado y garantizado por la familia, pero en caso de no haber adherencia ni compromiso de la familia, también se desencadena una situación compleja para la institución y el docente de aula.

15. BIBLIOGRAFÍA- CIBERGRAFIA

Experiencias de Inclusión educativa en Colombia: hacia el conocimiento útil. María del Carmen Martínez Mobilla. marmovilla@hotmail.com, grupo de Investigación en Cultura y Educación (GICE) de la Universidad de Nariño (Colombia).

De la Segregación a la Inclusión Escolar. Miguel Ángel Verdugo Alonso, Catedrático de Psicología de la Discapacidad, Facultad de Psicología, Instituto Universitario de Integración en la Comunidad (INICO), Universidad de Salamanca.

Revolución Educativa Colombia aprende. Fundamentación conceptual para la atención en el Servicio Educativo a Estudiantes NEE.

DSM- IV- TR: Manual Diagnóstico y Estadístico de los Trastornos Mentales.

Ley 115 de 1994, Colombia.

Decreto 366 de 2009.

Ley 1098 de 2006.

Ley 1290 de 2009.

Plan de Desarrollo, Municipio de Itagüí, 2012- 2015.

Wikipedia.com

Google.com